



CANCELESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA EL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NEBUCO

DECRETO (E) N° 611

CHILLAN VIEJO, 21 FEB 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 21.126 Artículo 29, Concédese por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2017, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, aun cuando hayan sido traspasado a los servicios locales de Educación Pública, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

2.- Liquidación de Subvenciones donde se indican establecimientos y órdenes de pago de funcionarios Asistentes de la Educación, correspondiente a la segunda cuota.

DECRETO:

1.-PAGUESE bono de desempeño laboral destinado al personal Asistente de la Educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del 2017, el monto \$ 650.923.-

2.- Nominas de Asistente de la Educación de la Unidad Educativa Nebuco que se pagará el bono desempeño laboral como sigue:

Table with 4 columns: N°, NOMBRE, RUT, VALOR. It lists 9 employees and their respective values, with a total of \$ 650.923.-

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal del Código del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

Signature and stamp of Hugo Henriquez Henriquez, Secretario Municipal.

Signature and stamp of Felipe Aylwin Lagos, Alcalde.

FAL / HHH/HHH/ MVY / MCCC / ymsm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.